RESOLUCIÓN J. M. Nº 2598/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2016 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS "CONSTRUCCIONES VARIAS EN SEDES EDUCATIVAS" DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES.

VISTO El dictamen de la Comisión de Legislación en relación al expediente Nº 5.801 de fecha 22/06/2.016, con el cual el Intendente Municipal remite el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 1/2016 "Construcciones Varias en Sedes Educativas", y,

CONSIDERANDO Que, las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones tienen por objeto establecer las condiciones generales, legales y administrativas que regulan el llamado a Licitación Pública Nacional, la adquisición de pliegos, la presentación de ofertas, las construcciones Varias en Sedes Educativas del distrito de Santa Rosa Misiones.
Que, el Pliego Estándar el Pliego Estándar para la realización de Obras ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas que se rijan por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y está basado en los documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales.
Que, El Pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de preparación de la Licitación y junto con las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Especiales del Contrato constituyen los Documentos de la Licitación. **Sección I** Datos de la Licitación (**DDL**), **Sección II** Criterios de Evaluación y Calificación, **Sección III** Alcance de las Obras, **Sección IV** Condiciones Especiales del Contrato (CEC), **Sección V** Modelo de Contrato, **Sección VI** Formularios, **Sección VII** Anexos.
Que, el artículo 212 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" señala: Que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta municipal La Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública.
Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional Nº 1/2016 para la realización de obras "Construcciones Varias en Sedes Educativas", reúne los requisitos exigidos por la ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

POR TANTO **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO**

R E S U E L V E

Art. 1º) **APROBAR** adjunto sin modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional Nº 1/2016 "Construcciones Varias en Sedes Educativas".

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2016 para la realización de obras "Construcciones Varias en Sedes Educativas"

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, a los seis días del mes de julio de dos mil dieciséis

JUNTA MUNICIPAL SANTA ROSA MISIONES - SECRETARIA GENERAL

Lic. Luis María Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

JUNTA MUNICIPAL SANTA ROSA MISIONES - PRESIDENTE

Lic Clemente Duttra Caballero
Presidente Junta Municipal

Santa Rosa Misiones, 07 de julio de 2016
Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN I. M. Nº 709/2016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2016 PARA CONSTRUCCIÓN VARIAS EN SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ID 318612

Santa Rosa Misiones, 15 de junio de 2016

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones para la realización de una Licitación Pública Nacional para **CONSTRUCCIÓNES VARIAS EN SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES**; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" preceptúa en su inciso a)… "Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos…"

Que el Art. 18º inc. a) de la mencionada Ley precisa que las licitaciones serán públicas cuando únicamente puedan participar personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país.

Que el monto asignado para **CONSTRUCCIÓN VARIAS EN SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES** de los fondos de FONACIDE**,** supera los diez mil jornales mínimos establecidos en la Ley y el llamado a contratación será destinado a personas físicas y jurídicas domiciliadas en nuestro país por lo que efectivamente el procedimiento a ser implementado corresponde a una **Licitación Pública Nacional.**

Que, el artículo 33º del Decreto Reglamentario dispone que la Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y que deberán ajustarse a la Ley, además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de este municipio para el llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Maquinarias Municipales se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional para **CONSTRUCCIÓN VARIAS EN SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES-ID 318612.**

Art. 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art. 3º: Remitir el Pliego de Bases y Condiciones a la Junta Municipal para su estudio y aprobación.

Art. 4º: Disponer la comunicación a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Claudia Rafaela Núñez.
Secretaria General.

Abg. Arnaldo Valdez Noguera.
Intendente Municipal.

Municipalidad de Santa Rosa Misiones
INTENDENCIA MUNICIPAL
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax. 0858-285 379

RESOLUCIÓN I. M. Nº 761/2016.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA-MISIONES LPN N° 1/2016 A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE FONACIDE.----------

Santa Rosa Misiones, 12 de Julio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de ejecutar las Obras de **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN SEDES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES"**.-----

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal:

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR la ejecución de las siguientes Obras: "**CONSTRUCCIONES VARIAS EN SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA-MISIONES A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE FONACIDE".**----------

Art 2° EJECUTAR LA PRESENTE OBRA A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 1/2016.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Abg. Claudia Rafaela Núñez
Secretaria General

Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Intendente Municipal